



OPINIÓN

**CURP biométrica: ¿modernidad o autoritarismo digital?**

Por Pablo Cabañas Díaz ▶ 3

# CURP biométrica: ¿modernidad o autoritarismo digital?



POR PABLO CABAÑAS DÍAZ

En el horizonte de la política mexicana, hay fechas que no estallan con estruendo, sino que se deslizan como notas burocráticas hacia el porvenir.

El 30 de junio de 2025 fue una de ellas. Ese día, la Cámara de Diputados aprobó —con más disciplina partidista que deliberación pública— la reforma que convierte a la Clave Única de Registro de Población (CURP) en una identificación biométrica obligatoria, integrada a una Plataforma Única de Identidad.

No hubo manifestaciones masivas, ni portadas alarmistas. Pero en la historia de los mecanismos de control estatal, este acto puede marcar un punto de inflexión.

El acontecimiento no es técnico, es ideológico. Marca el pasaje —casi imperceptible, pero decisivo— de un Estado que administra a un Estado que vigila, de una república que registra a una que absorbe la identidad de sus ciudadanos.

Lo que se inscribe aquí no es sólo una serie de datos: es un principio de poder. El poder de ver sin ser visto, de capturar sin preguntar, de almacenar sin responder.

En su forma más sofisticada, la vigilancia moderna no requiere policías ni cuarteles: basta con plataformas interoperables, algoritmos opacos y una legislación dócil.

Lo supo Jeremy Bentham en su diseño del panóptico; lo temió George Orwell en su distopía; lo advirtió Michel Foucault al describir las técnicas de disciplinamiento.

Y lo vive hoy México, sin gran escándalo, bajo el velo seductor de la eficiencia digital.

La narrativa oficial presenta esta reforma como una medida de modernización, armonización y combate al crimen.

Pero bajo ese discurso se aloja una mutación silenciosa del pacto republicano: la ciudadanía ya no se ejerce, se escanea.

En este nuevo orden, el cuerpo —esa frontera última de la autonomía individual— se convierte en contraseña de obediencia. El iris, la voz, las huellas dactilares: todo pasa a ser propiedad funcional del Estado.

En la Revista del Posgrado en Derecho de la UNAM, Tábata Andrea Romero, lo resume con

claridad jurídica y alarma ética: “la integración de sistemas biométricos sin una regulación exhaustiva y participación ciudadana puede abrir la puerta a violaciones significativas de la privacidad”.

El problema no es sólo el uso de los datos: es el principio de que el Estado, por el simple hecho de existir, puede reclamarlos como suyos.

El Instituto Nacional Electoral (INE), hasta ahora reacio a compartir información biométrica, enfrentará una presión sin precedentes.

La nueva legislación convierte la cooperación interinstitucional en mandato legal. La privacidad, antes protegida por el consentimiento, es ahora objeto de cesión forzada.

La publicación “Biometric Data and their Sensitivity under Mexican Data Protection Laws” (Datos biométricos y su sensibilidad bajo las leyes mexicanas de protección de datos) advierte que estos datos son “extremadamente sensibles” y deben ser tratados con un rigor legal y técnico superior.

No se trata de una contraseña recuperable ni de un documento reemplazable. El cuerpo no se puede revocar.

La experiencia internacional abona a la preocupación. El caso de Marcela Turatti, periodista cuya información biométrica fue utilizada sin consentimiento



to en investigaciones extrajudiciales, ilustra los riesgos reales.

Turatti no fue una excepción: fue una advertencia. La periodista comprometida se convirtió, sin saberlo, en objetivo del poder.

En México, la tecnología de vigilancia no está sujeta a los límites republicanos, sino a la lógica de la excepción permanente.

La organización ECNL.org (Centro Europeo para la Ley No Lucrativa), en su CASE STUDY - Mexico (Estudio de caso - México), señala que el país avanza hacia un sistema en el que la tecnología sustituye al consentimiento, y el diseño institucional a la deliberación democrática.

Se impone un modelo donde el Estado, amparado en la técnica, neutraliza la discusión pública.

Y a ello se suma la advertencia de "Cybersecurity Today" (Ciberseguridad Hoy): "la concentración de datos incrementa el riesgo de brechas de seguridad, comprometiendo la información de millones".

En otras palabras, no sólo se trata de vigilancia, sino de exposición masiva. El antecedente del fallido Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil, filtrado sin consecuencias, demuestra que lo que el Estado resguarda con una mano puede perderlo con la otra.

Este no es un debate tecnológico: es un dilema civilizatorio. ¿Hasta qué punto puede el Estado reclamar los datos biológicos de sus ciudadanos sin convertirse en una maquinaria de control? ¿Qué queda de la ciudadanía cuando todo se reduce a una cadena de autenticaciones digitales? La CURP biométrica inaugura un modelo de identidad sin privacidad, de seguridad, sin libertad.

En nombre de la lucha contra el crimen, el cuerpo se convierte en documento, y el ciudadano en dato.

Pero el crimen real, el que corroe instituciones y colapsa derechos, no se combate desde servidores sino desde la integridad política. Y esta, por desgracia, ha sido la gran ausente en la reforma.

***En este nuevo orden, el cuerpo –esa frontera última de la autonomía individual– se convierte en contraseña de obediencia. El iris, la voz, las huellas dactilares: todo pasa a ser propiedad funcional del Estado***



Foto: FB @XalapaAyuntamiento

